



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

ADENDA

ADENDA NRO. 1

PROCESO NRO. SASI-HIL-CEFA-0006-2025

OBJETO: Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con justificación de la adenda, requiere modificar el Estudio previo y el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y al pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2.2 De carácter técnico – Experiencia el cual quedará así:

EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial por Lote del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Así mismo, cumplan con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de clasificación y cada uno debe cumplir



con al menos cuatro códigos (4) códigos para el lote 1, 2 y 5 y tres (3) códigos para el lote 3 y 4. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información:

- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto de este,
- Valor del contrato,
- Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado
- Plazo o duración del contrato
- Fecha de suscripción
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)
- Estado (100% ejecutado).

Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, entiéndase que el proponente debe demostrar experiencia igual o similar de cada lote, para ello se verificará que para cada uno de los contratos el proponente cumpla con al menos cuatro códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de clasificación, descritos en el numeral 4 del presente documento.

En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que



las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 2: La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

Nota 3: Si el proponente pretende hacer valer un contrato como experiencia para uno o varios lotes, debe adjuntar relación de los elementos que entregó junto con el valor de cada uno de ellos, para verificar las condiciones de experiencia.

Nota 4: El proponente debe adjuntar la relación de los contratos, el objeto, y la fecha de ejecución y el número de consecutivo del contrato registrado en el RUP. Formato Experiencia

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado
- Documentos suscritos por supervisores o interventores
- Experiencia de subcontratos o autocertificaciones
- Copias de contratos En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla. Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Lote 1. Mobiliario

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTE M	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24102004	Estanterías para almacenaje
2	D) Componentes y Suministros	30161804	Armarios de escuela
3	D) Componentes y Suministros	30162203	Mesón de superficie sólida



4	D) Componentes y Suministros	31162308	Paneles de montaje
5	E) Productos de Uso Final	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
6	E) Productos de Uso Final	56101501	Stands
7	E) Productos de Uso Final	56101516	Cómodas
8	E) Productos de Uso Final	56101519	Mesas
9	E) Productos de Uso Final	56101520	Casilleros (“lockers”)
10	E) Productos de Uso Final	56101522	Sillas de brazos
11	E) Productos de Uso Final	56101530	Gabinetes de almacenamiento
12	E) Productos de Uso Final	56101543	Mesa de comedor
13	E) Productos de Uso Final	56101603	Mesas para jardín o mesas para picnic
14	E) Productos de Uso Final	56101703	Escritorios
15	E) Productos de Uso Final	56101706	Mesas de conferencia
16	E) Productos de Uso Final	56111504	Paquetes de muebles de gerencia no modulares
17	E) Productos de Uso Final	56112103	Sillas para visitantes
18	E) Productos de Uso Final	56112104	Sillas para ejecutivos
19	E) Productos de Uso Final	56112105	Sillas para descansar
21	E) Productos de Uso Final	56112201	Biombos (separadores) para escritorio
22	G) Terrenos, Edificios, estructuras y vías	95141710	Cabina telefónica

Lote 2. Equipos Agricultura de Precisión

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTE M	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)



1	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23151608	Tamices
2	D) Componentes y Suministros	41106702	Aparato de medición de fotosíntesis
3	D) Componentes y Suministros	41106704	Instrumento de medición de la clorofila
4	D) Componentes y Suministros	41112114	Transmisor termohigrómetro
5	D) Componentes y Suministros	41112213	Termómetros de mano
6	D) Componentes y Suministros	41112224	Termómetro infrarrojo
7	D) Componentes y Suministros	41112306	Calibrador de humedad
8	D) Componentes y Suministros	41113819	Analizador de suelos
9	D) Componentes y Suministros	41114410	Estaciones meteorológicas
10	D) Componentes y Suministros	41115603	Medidores de ph
11	D) Componentes y Suministros	41116104	Kits o suministros para pruebas químicas
12	E) Productos de Uso Final	52161505	Televisores
13	E) Productos de Uso Final	52161518	Receptores de sistemas de posicionamiento global
14	E) Productos de Uso Final	60104813	Cartas o muestras de colores
15	F) Servicios	70131705	Clasificación del suelo

Lote 3. Equipos Riego

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTE M	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	D) Componentes y Suministros	40151503	Bombas centrífugas
2	D) Componentes y Suministros	40151513	Bombas sumergibles
3	D) Componentes y Suministros	41111506	Básculas para pesar animales



Lote 4. Equipos Audiovisuales

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTE M	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E) Productos de uso final	43191609	Teléfonos de diadema
2	E) Productos de uso final	52161542	Pantallas de plasma
3	E) Productos de uso final	52161505	Televisores

Lote 5 Equipos Café

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTE M	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	D) Componentes y Suministros	41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
2	E) Productos de uso final	48101500	Equipo para cocinar o calentar
3	D) Componentes y Suministros	41101700	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
4	E) Productos de uso final	48101716	Purificador de agua
5	E) Productos de uso final	48101714	Dispensadores de agua caliente
6	D) Componentes y Suministros	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
7	E) Productos de uso final	48101705	Máquinas de cappuccino o expreso
8	C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
9	E) Productos de uso final	48101600	Equipos para preparado de alimentos
10	D) Componentes y Suministros	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
11	E) Productos de uso final	56100000	Muebles de alojamiento

- Como mínimo el valor de cada contrato o la sumatoria de los tres (03) contratos, debe ser igual o superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote en donde realice su propuesta, expresado en SMLMV - Lote 1 Mobiliario 337 SMMLV Lote 2 Agricultura de precisión 107.2 SMMLV Lote 3 Equipo Maquinaria agrícola 27.5 SMMLV Lote 4 Audiovisuales 175.6 SMMLV Lote 5 Equipos de Café 151.0 SMMLV



- Deberá allegar copia de las actas de liquidación o certificaciones de experiencia de los tres (03) contratos ejecutados por cada lote al que se presente, acreditar a través del Registro Único de Proponentes. Diligenciar Formato, relacionando datos de los contratos. El SENA se reserva el derecho de solicitar al proponente copia de los contratos y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas dentro del proceso de subasta inversa.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos

- 1) Tiempo de experiencia.
- 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3) Índices de capacidad financiera.
- 4) Índices de capacidad organizacional.
- 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar máximo cuatro (4) certificaciones, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.

Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez– Abogada Contratación

Elaboró: Yeison Javier Martinez Claros – Profesional Contratación